

RESOLUCIÓN "CD" N° 188 / 2025

CONCORDIA, 11 de marzo de 2025

VISTO el EXP_FCAL-UER: 0000032/25; la Nota de Secretaria Académica, mediante la cual el Secretario Académico eleva propuesta de llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo ordinario de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación parcial, con funciones de docencia, investigación y extensión en la Unidad Curricular “Desarrollo de la Competencia Comunicativa”, del Ciclo Básico en el Bloque Ciencias y Tecnologías Complementarias de las carreras Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Mecatrónica -Planes de Estudio aprobados por las Resoluciones “C.S” 372/24 y 012/23, respectivamente; la Ordenanza N° 500, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de febrero de 2025 Secretaria Administrativa informa que existe el crédito presupuestario en fuente 11 programa 01 subprograma 03 para proceder al llamado a concurso.

Que en fecha 28 de febrero de 2025, la Dirección de Calidad Académica de Rectorado informa que la propuesta de concursos presentada se ajusta a lo establecido en el Artículo 3°, del Anexo I, de la Ordenanza N° 500 “Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores y Profesoras con carácter Ordinario”, por lo que se recomienda dar continuidad al trámite.

Que en fecha 28 de febrero de 2025, ha tomado intervención la Secretaría Académica de Rectorado.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que este Cuerpo está facultado para resolver en el presente caso, según lo dispuesto por el artículo 3°, del Anexo I, de la Ordenanza “C.S” N° 500.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo ordinario de Profesor/a categoría Adjunto con dedicación parcial, con funciones de docencia, investigación y extensión, en la Unidad Curricular “Desarrollo de la Competencia Comunicativa” del Ciclo

Básico en el Bloque Ciencias y Tecnologías Complementarias de las carreras Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Mecatrónica -Planes de Estudio aprobados por las Resoluciones “C.S” 372/24 y 012/23-, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia a la Secretaria Académica de Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos para su publicación, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Tec. Alejandro G. Loker
Director Administrativo
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)

Firmado digitalmente por
Dra. Luz Marina Zapata
Vicedecana
Facultad de Cs. de la Alimentación (UNER)